



GERENCIA	1000.115
RESOLUCIÓN No.	FECHA: 31 ENE 2022
0041	Página 1 de 1

“Por la cual se adopta el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la E.S.E. ISABU, para el año 2022”

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA

En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 1072 de 2015 emitido por el Ministerio de Trabajo, se subrogó el Decreto 1443 de 2014, en el que se establece la obligaciones de los empleadores y patronos de diseñar e implementar el Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que en el Decreto 1072 de 2015, numeral 7 del Artículo 2.2.4.6.8 que trata de las obligaciones de los empleadores, se establece el diseño y desarrollo de un plan de trabajo anual en SST como una de las obligaciones de los empleadores.

Que el Artículo 16 del capítulo III, de la Resolución 0312 de 2019 emitido por el Ministerio de Trabajo, establece que, dentro del cumplimiento de los estándares mínimos del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empresas de más de 50 trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV o V se encuentra en diseño del plan de trabajo anual en el cual se identifiquen las metas, objetivos, responsables y recursos destinados para su desarrollo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO - Adoptar el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo para la E.S.E. ISABU correspondiente a la vigencia 2022, contenido en documento anexo titulado “*PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO / GESTIÓN TALENTO HUMANO*”, el cual hace parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO - Los costos que se originen en la implementación del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo establecido en la presente resolución, se cubrirán con los rubros aprobados en el presupuesto de la vigencia.

Dada en Bucaramanga a los, 31 ENE 2022

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GERMÁN JESÚS GÓMEZ LIZARAZO
Gerente

Proyectó: Liliana Velandia Neita - Prof. Apoyo Seguridad y Salud en el Trabajo

Revisó: Mónica Tatiana Junca González – Jefe Oficina Talento Humano



PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - AÑO 2022

CODIGO: VERSIÓN:01 PÁGINA 1 DE 1

- 1. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles
2. Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST en la empresa.
3. Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.
4. Dar cumplimiento a todas las disposiciones legales vigentes en el país y las adoptadas voluntariamente por la institución, tendientes a promover la salud de los trabajadores y la prevención de riesgos laborales, dando alcance a los lineamientos nacionales orientados a la mitigación del contagio por el Coronavirus SARS CoV2 o COVID-19.
5. Implementar mecanismos de mitigación de peligros orientados a control de frecuencia y severidad de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

Table with columns: ITEM, COMPONENTE, ACTIVIDAD, RESPONSABLE, ALCANCE OBJETIVO, ESTADO, AUTORIDAD, GERENTE, RESPONSABLE, PROFESIONAL SST, CONVENCIÓNES DE RECURSOS (AGOSTO-NOVIEMBRE), FÍSICO H. TALENTO HUMANO T. TECNOLÓGICOS RECURSOS (DICIEMBRE), META.

